



## ACCIÓN ESPECÍFICA 2022 FSI

### **ISF/2021/SA/3.4.1\_ Apoyo a la innovación y nuevas tecnologías para la protección de los espacios públicos – Innovación Protección Espacios Públicos (PEP)**

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 y será gestionado de forma compartida por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME) y la Autoridad de Gestión del Estado Miembro.

Las acciones específicas serán implementadas por uno o más Estados miembros, a través de la financiación específica recibida además de la asignación en virtud del programa FSI del Estado Miembro.

La financiación de una acción específica se añade a las asignaciones del programa FSI del Estado Miembro. Esa financiación adicional se destina a la acción específica de que se trate y no se utilizará para otras acciones del programa, excepto en circunstancias debidamente justificadas, y según lo apruebe la Comisión, mediante la modificación del programa del Estado miembro. Esto significa que, por regla general, en caso de gasto insuficiente o de no ejecución de una acción específica, los Estados miembros no podrán utilizar el importe correspondiente para apoyar ninguna otra acción de su programa. En tales casos, cualquier cantidad no utilizada se reembolsará al presupuesto de la Unión y/o se liberará.

A continuación, se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

#### **1. Tipos de solicitantes** a los que se dirige la convocatoria:

Un Estado miembro o grupo de Estados miembros de la UE.

Otros entes pueden participar en la ejecución de la acción específica en calidad de co-beneficiarios.

Las propuestas de proyectos serán remitidas por la Autoridad de Gestión, en nombre de la entidad del Estado miembro que será responsable de la ejecución de la acción específica, y deberán identificar al beneficiario del proyecto que será responsable de la implementación de la acción específica en el Estado miembro (liderando la acción).

#### **2. Actividades que se financiarán** en el marco de la convocatoria:

El objetivo de esta acción específica es brindar apoyo a los Estados miembros para probar, validar, realizar pruebas piloto y/o implementar y utilizar tecnologías y/o métodos innovadores para la protección de los espacios públicos.

La acción específica propuesta puede incluir actividades tales como pruebas, validación y/o pruebas piloto adicionales (incluso en grupos de EM) en un entorno real; obtención,

instalación e integración en sistemas heredados; implementación, capacitación práctica en el uso de las nuevas tecnologías.

Esta acción tiene como objetivo, especialmente, apoyar, probar, validar, desplegar y/o compartir con otros Estados miembros, nuevas tecnologías y métodos obtenidos de proyectos de investigación financiados por la Unión sobre protección de espacios públicos, seguridad de reuniones multitudinarias, etc. No obstante, también caben actividades similares basadas en nuevas tecnologías y métodos derivados de investigaciones anteriores en otros ámbitos.

Las actividades y tecnologías innovadoras deben cumplir con la legislación nacional y de la UE sobre la aplicación de la ley y la protección de espacios públicos, así como promover el respeto de los derechos fundamentales y los valores de la UE.

Los proyectos pueden basarse en los resultados de los estudios de los siguientes proyectos, pero no limitados a ellos exclusivamente: eVACUATE (FP7), S4ALLCITIES (H2020), IMPETUS (H2020), SYSTEM (H2020), APPRAISE (H2020) y LETS-CROWD (H2020).

**3. El presupuesto disponible es de 3.000.000 EUR.**

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre los temas de la convocatoria, en función de las propuestas recibidas y los resultados de la evaluación.

**4. Calendario y plazos:**

Fecha límite de remisión será el 31 de enero de 2023.

Fecha límite para cualquier solicitud de aclaración: 10 de enero de 2023

**5. Composición del consorcio/socios del proyecto:**

Esta convocatoria se dirige, en particular, a que un Estado o un grupo de Estados miembros aborden los siguientes problemas:

- la protección de los espacios públicos del riesgo de ataques terroristas,
- el apoyo a la adopción de innovaciones tales como nuevos conocimientos, tecnologías y métodos en el ámbito de la protección de los espacios públicos.

**6. Duración:** Los proyectos deben comenzar tras el 1 de septiembre de 2022 y finalizar completamente antes del 30 de junio de 2026.

**7. Presupuesto del proyecto:** La subvención solicitada por proyecto no puede ser inferior a 300.00 EUR IVA incluido y no debe exceder de 1 000 000 euros. Los costes se reembolsarán a la tasa de financiación fijada en el acuerdo de subvención, que podrá llegar al 90%.

**8. Comunicación y visibilidad**



Los beneficiarios deben proporcionar un plan de comunicación y difusión detallado que establezca los objetivos, mensajes clave, público objetivo, canales de comunicación, plan de redes sociales, presupuesto planificado e indicadores relevantes para el seguimiento y la evaluación, conforme al art 50 Reglamento 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA